

Carta Constitutiva del Proyecto Académico Multimedia

Efectivo: 2019.11.01

I. Propósito

Sagrado es un laboratorio de ideas que promueve la curiosidad intelectual y la creatividad del estudiante. Por medio de los proyectos de clases, los cursos de vinculación comunitaria y las asociaciones estudiantiles, el estudiante tiene la oportunidad de adquirir experiencias prácticas en organizaciones sin fines de lucro e instituciones públicas y privadas. Asimismo, los estudiantes tienen el espacio para desarrollar proyectos innovadores que resultan de gran impacto social y cultural para el País.

Con el fin de *aprender haciendo*, la Escuela de Comunicación Ferré Rangel de la Universidad del Sagrado Corazón establece Multimedia en su deseo por fomentar aún más el emprendimiento en sus estudiantes y colaborar al desarrollo de una economía sostenible en el País.

II. Objetivos Principales de Multimedia

Multimedia crea una experiencia de aprendizaje práctico para los estudiantes de la Universidad a través de la producción de material audiovisual para diversos medios de comunicación, unidades académicas y administrativas de la Universidad, y nuevos medios de comunicación, interesados en proporcionar una experiencia educativa para que los estudiantes aprendan haciendo. También puede colaborar, a través de Elemento360, en la creación de contenido audiovisual para redes sociales, plataformas y publicaciones de clientes de empresas u organizaciones.

Multimedia es un centro de desarrollo de innovación mediante la producción de diversos contenidos audiovisuales para las dos estaciones de radio y el canal de televisión de la Unidad, además de otros canales externos. Esto representa una oportunidad de práctica y crecimiento profesional para los estudiantes en el ámbito de la producción de contenidos. Multimedia persigue los siguientes objetivos principales:

- ❖ Contribuir al desarrollo de Puerto Rico desde la Universidad.
- ❖ Aprender practicando en un ambiente real que permita a los estudiantes desarrollar destrezas y habilidades que los diferenciarán más adelante en su búsqueda de empleo o auto empleo.
- ❖ Desarrollar las habilidades de trabajar en equipo.

- ❖ Adentrarse en la industria de la comunicación y crear relaciones profesionales.

III. Estructura

Multimedios es parte del proyecto académico de la Escuela de Comunicación Ferré Rangel (“ECFR”) y su director/a es responsable de que Multimedios esté alineado con:

- ❖ La Misión y la Visión de la Universidad
- ❖ Las políticas de la Universidad
- ❖ El Plan Estratégico de la Universidad
- ❖ Los objetivos institucionales
- ❖ Los objetivos de la ECFR
- ❖ Supervisa al director/a de Multimedios

El director/a de Multimedios es el responsable de supervisar y de la ejecución del plan de trabajo y los objetivos de la unidad.

IV. Autoridad

El (La) director/a de Multimedios tiene la autoridad para administrar la operación siempre bajo la supervisión directa del (de la) director/a de la Unidad Telerradial y el (la) director/a de la ECFR.

V. Alcance

Las siguientes funciones son esenciales para la efectividad de Multimedios:

1. Gestionar, de forma centralizada, actividades para promover Multimedios.
2. Identificar y evaluar oportunidades de desarrollo para Multimedios.
3. Proporcionar liderazgo, supervisión y asesoramiento a los estudiantes que participan como miembros del equipo de Multimedios y otros que participan de forma esporádica en temas relacionados a la producción de contenidos audiovisuales.
4. Establecer las políticas y procedimientos necesarios, según requerido por las leyes, las sanas normas de administración y los criterios profesionales.
5. Efectuar evaluaciones periódicas y de avalúo de las operaciones de Multimedios para asegurar que se cumple con el propósito para el cual fue creado.
6. Promover el desarrollo de temas relacionados a la producción de contenidos audiovisuales con una visión innovadora y vanguardista dentro y fuera de la comunidad universitaria.
7. Desarrollar un “network” mediante colaboraciones con la industria de la comunicación para crear relaciones profesionales que faciliten a los estudiantes insertarse en el mundo laboral o de auto-empleo.

8. Establecer, en conjunto con la administración universitaria, los planes de acciones correctivas que atiendan las situaciones de desvío o incumplimiento con las políticas y procedimientos de la Universidad, y con los contratos con los clientes o con los estudiantes.

VI. Deberes y Responsabilidades

Director/a de Multimedias. Los deberes y las responsabilidades del Director de Multimedia incluyen:

1. Presentar al director/a de la ECFR y la Unidad Telerradial para su aprobación los objetivos anuales de Multimedia.
2. Presentar al director/a de la ECFR y la Unidad Telerradial para su aprobación un plan de trabajo anual de Multimedia.
3. Ejecución del plan de trabajo anual y de los objetivos de Multimedia.
4. Asesorar y atender las inquietudes y dudas de los estudiantes que participan como miembros del equipo de Multimedia y otros que participan de forma esporádica.
5. Establecer las políticas y procedimientos necesarios, según requerido por las leyes, las sanas normas de administración y criterios profesionales siguiendo los procedimientos establecidos en la Política para la Revisión y Aprobación de Políticas y Procedimientos de la Universidad.
6. Realizar evaluaciones y avalúo semestral de las operaciones de Multimedia para asegurar que se cumple con el propósito para el cual fue creado.
7. Comunicar al director/a de la ECFR y la Unidad Telerradial las actividades realizadas y preparar un informe anual sobre los resultados del plan de trabajo anual y de los objetivos.
8. Evaluar el desempeño de los miembros del equipo.
9. Supervisar y asesorar sobre:
 - a. la toma de decisiones sobre los trabajos que se realizan para los medios.
 - b. la toma de decisiones sobre las propuestas que se presentan a los medios.
 - c. la toma de decisiones sobre clientes potenciales, la selección de los clientes y los trabajos a ser realizados.
10. Solicitar autorización al director de la Unidad Teleradial y la ECFR sobre gastos y presupuesto de Multimedia.
11. Aprobar la facturación por los servicios de Multimedia mediante la Unidad Teleradial y la ECFR. Enviar a la Vicepresidencia de Finanzas y Operaciones los documentos para cobro.
12. Identificar oportunidades y promover Multimedia.
13. Identificar y desarrollar un “network” con la industria de la comunicación para establecer relaciones profesionales que sirvan para exponer a los estudiantes en temas relacionados a la producción de contenidos audiovisuales.

14. Establecer, en conjunto con la administración universitaria, e implantar los planes de acciones correctivas que atiendan las situaciones de desvío o incumplimiento.
15. Asegurarse que no existe conflicto de interés entre el cliente y la Universidad, o con los estudiantes, y de existir, que se manejan apropiadamente de acuerdo con el Código de Conducta Ética, y la Política de Conflicto de Interés.
16. Asegurarse que los estudiantes que participan como miembros del equipo de Multimedia y otros que participan de forma esporádica conocen y cumplen con el Código de Conducta Ética, y la Política de Conflicto de Interés.
17. Asegurarse que los estudiantes que participan como miembros del equipo de Multimedia y otros que participan de forma esporádica firmen el Contrato de Aprendizaje en el Servicio.
18. Asegurarse que los estudiantes que participan como miembros del equipo de Multimedia y otros que participan de forma esporádica conozcan y cumplen con el deber de mantener la confidencialidad y la privacidad de la información confidencial de los clientes.
19. Asegurarse que los medios firmen el Contrato de Servicios Profesionales y que conozcan y cumplen con el deber de la privacidad y la confidencialidad de la información confidencial de Sagrado y de los estudiantes.

VII. Evaluaciones Periódicas

El Oficial de Cumplimiento e Integridad podrá realizar investigaciones periódicas para monitorear el cumplimiento con las políticas y procedimientos de la Universidad y, establecer planes correctivos, de ser necesario.

La Vicepresidencia de Calidad, Avalúo e Inteligencia Institucional podrá realizar avalúo periódico, al menos una (1) vez al año.

La Auditora Interna realizará evaluaciones periódicas para corroborar la efectividad de Multimedia y recomendar las modificaciones correspondientes.

VIII. Consultas sobre esta Carta Constitutiva

Consultas sobre el alcance y la interpretación de esta Carta Constitutiva deben dirigirse al director/a de Multimedia, al director/a de la Unidad Teleradial o al director/a de la Escuela de Comunicación Ferré Rangel.

IX. Violaciones a esta la Carta Constitutiva

La Universidad del Sagrado Corazón se reserva el derecho de interpretar esta Carta Constitutiva en su administración, implementación y aplicación. Cualquier violación de esta Carta Constitutiva por parte de un estudiante, profesorado o personal o cualquier otra persona puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir la expulsión de

la Universidad (estudiantes) o la terminación de la relación laboral (personal docente y administrativo) u otras acciones legales apropiadas.

Si existe alguna ambigüedad en cualquier disposición de esta Carta Constitutiva, la Universidad se reserva la discreción de interpretarla de acuerdo con el propósito para el cual fue establecida, el impacto en las operaciones de la Universidad y la buena fe, a menos que cualquier ley establezca lo contrario.

Las violaciones a esta Carta Constitutiva deben dirigirse al Asesor Legal General al 787.728.1515, ext. 1221, o por correo electrónico a cameliac.fernandez@sagrado.edu, o al Oficial de Cumplimiento e Integridad.



Gilberto J. Marxuach Torrós
Presidente